CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA GERENCIA CORDOBA

SECRETARIA COMÚN

NOTIFICACION POR ESTADO No (086)

CLASE Y N° DE PROCESO	ENTIDAD AFECTADA	PERSONAS A NOTIFICAR	FECHA DEL AUTO	No. DEL AUTO	ASUNTO DEL AUTO
PRF 80233-064-1314	MUNICIPIO DE SAN PELAYO	GLORIA CECILIA CABRALES SOLANO C.C 34.971.025 Y OTROS	05/07/2024	374	AUTO DE TRAMITE POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Contra el presente proveído no procede recurso alguno.
PCC 501	MUNICIPIO DE MOÑITOS	HUGO ARMANDO BARRIOS QUINTANA C.C. 78.076.404 Y OTROS	01/08/2024	112	AUTO DE TERMINACION DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO No. 501 POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION. Contra la presente decisión procede recurso de reposición dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación, conforme al artículo 318 del CGP.

El Estado se fija en la página web de la Contraloría General de la República desde las ocho (8:00) de la mañana el día 05 de agosto de 2024

Profesional asignada a Secretaría común

Los sujetos procesales que necesiten tener una copia de las providencias notificadas, deben enviar la solicitud dirigida al operador jurídico que tramita la actuación (Gerencia Córdoba), indicando nombres y apellidos completos, condición en la que actúa, el número del Estado y el número de auto del que necesita copia, a través del correo responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co, Igualmente, las personas que no puedan hacer uso de ningún medio tecnológico para obtener copia de las decisiones, pueden enviar la solicitud a través de correo postal a la dirección de la sede de la entidad donde se tramita la actuación o solicitar el agendamiento de atención presencial.

De conformidad con el Memorando 2020IE0063364, a partir de la fecha, las comunicaciones relacionadas con las actuaciones de los procesos de responsabilidad fiscal y de cobro coactivo que se tramiten en cada una de las dependencias con competencia para adelantarlas, se recibirán únicamente a través del correo electrónico responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co, para lo cual los implicados, ejecutados, apoderados, defensores de oficio y garantes en sus escritos deben identificar claramente el número del proceso o actuación y la dependencia que lo tramita (Gerencia Córdoba).

Los sujetos procesales de los Procesos Administrativos Sancionatorio Fiscal que necesiten tener una copia de las providencias notificadas, deben enviar la solicitud dirigida al operador jurídico que tramita la actuación (Gerencia Córdoba), indicando nombres y apellidos completos, condición en la que actúa, el número del Estado y el número de auto del que necesita copia, a través del correo cgr@contraloria.gov.co Igualmente, las personas que no puedan hacer uso de ningún medio tecnológico para obtener copia de las decisiones, pueden enviar la solicitud a través de correo postal a la dirección de la sede de la entidad donde se tramita la actuación o solicitar el agendamiento de atención presencial.